



Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
JUNTA MUNICIPAL

Período 2015-2020



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe".

ORDENANZA MUNICIPAL N° 104/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA DENOMINAR UNA PLAZA UBICADA EN LA CTA. CTE. CTRL. N° 19-1051-01, DEL BARRIO SAN BLAS SOBRE LA CALLE ASFALTADA QUE CONDUCE A LA COMPAÑÍA AZCURRA E/ SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, CON EL NOMBRE DE PLAZA DE LA JUVENTUD. -----

Caacupé, 29 de octubre de 2019

Visto:

El Exp. N° 33.540 Presentado por la Comisión "Una Plaza para mi barrio", del B° San Blás. -----
La Constitución Nacional de la República del Paraguay. -----
La Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal". -----

Considerando:

Que, el proyecto fue presentado por Comisión "Una Plaza para mi barrio", del B° San Blás. -----

Que, la Comisión propuso como nombre Plaza de la Juventud, en tal sentido la propuesta acercada por la comisión lo justifican diciendo; que la juventud necesita ese espacio, debido a que son pilares en que se sustenta la sociedad de hoy, el futuro de un mañana y son los que van a tomar las riendas de la sociedad, y que es muy importante que los jóvenes tengan la oportunidad de tener un espacio de encuentro. -----

Que, la presentación de este proyecto fue previamente coordinado entre los pobladores del sector y los proponentes, quienes a través de documentos firmados manifestaron su consentimiento para la denominación de la Plaza. -----

Que, la Comisión Asesora de Legislación, con todos los documentos e informe correspondientes ya analizados aconseja aprobar el proyecto considerando que contribuirá positivamente a la organización urbanística y estructural de la Comunidad. -----

Por tanto y en mérito a lo expuesto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE, CONTENIDA EN ACTA N° 195, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY; -----

ORDENA:

Art. 1°- DENOMINAR UNA PLAZA UBICADA EN LA CTA. CTE. CTRL. N° 19-1051-01, DEL BARRIO SAN BLAS SOBRE LA CALLE ASFALTADA QUE CONDUCE A LA COMPAÑÍA AZCURRA E/ SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, CON EL NOMBRE DE PLAZA DE LA JUVENTUD. -----

Art. 2°) Comuníquese a la Intendencia Municipal, para los fines pertinentes -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS 29 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019, ACTA N° 195.-----

Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria

Miguel Ángel Gómez Martínez
Presidente

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIAS A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Y AL MINISTERIO DEL INTERIOR, CUMPLIDO ARCHÍVESE. -----

Caacupé, de noviembre de 2019

Abg. Joel Noguera Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal

LIBRO DE ORDENANZAS

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio".